

4.5 Medida cautelar de internamiento en CIE

Durante el año 2022, las/os fiscales han emitido un total de 2.726 informes sobre internamiento cautelar de extranjeros por el trámite previsto en el artículo 61 LOEX, frente a los 1.599 informes del año 2021. De ellos, 2.247 fueron favorables y 477 desfavorables a la adopción de la medida cautelar, apreciándose por tanto un ligero incremento con respecto al año anterior.

En este punto en la fiscalía de Barcelona se han registrado en la sección de extranjería (juzgados de instrucción de Barcelona y secciones territoriales) en 2022 un número de expedientes de internamiento que asciende a 332.

La delegada de Tenerife indica que, a lo largo de 2022, se han producido escasos internamientos y aquellos que se han acordado, se han derivado al CIE de Las Palmas. Añade que, tal y como se viene poniendo de manifiesto en las memorias de años anteriores, se siguen produciendo peticiones generalizadas de asilo, si bien se ha detectado que los nacionales de Marruecos no desean solicitarlo a pesar de ser aconsejados en ese sentido por sus representaciones legales. En ocasiones, las peticiones de asilo se producen ya durante el periodo de detención administrativa por lo que ni siquiera se formula petición de internamiento por la policía. A lo largo desde año como del anterior, no se formularon solicitudes de CIE de ciudadanos comunitarios.

La fiscal de Murcia aprecia una disminución importante en el número de expedientes como consecuencia de un menor número de solicitudes por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y fundamentalmente por el cierre de las instalaciones del CIE de Murcia durante la mayor parte del año 2022, estando en esta situación hasta el día 14 de octubre de 2022 que reabrió sus puertas nuevamente.